

AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE MASCOTAS

Fecha de Emisión: Fecha de Actualización: Versión: Código: 07/05/2025 01 F-DE-042

YO,	mayor de edad	con CC. No
expedida en	, en mi calidad de dueño de la mascota, a	utorizo de forma expresa y bajo mi
exclusiva responsabilio	dad a TRANSUR S.A., que transporto a mi r	mascota en el servicio de transporte
regular de pasajeros	por carretera con salida en la ciudad de	, a las
horas con destino a la	ciudad de	

CONDICIONES MÍNIMAS PARA EL EMBARQUE DE MASCOTAS:

- Un Guacal: Deberá ser rígido o de tela, con el fin de permitir a la mascota en cualquier momento, permanecer parado en suposición normal, girar a su alrededor y a costarse con toda facilidad. De acuerdo a las condiciones publicadas por la Empresa en la política de mascotas.
- Las mascotas y animales domésticos permitidos deberán ser de tamaño pequeño o mediano, con una altura máxima sugerida de 28 centímetros.
- En caso de que la mascota supere la medida permitida, deberán pagar por la ocupación de la silla para la mascota. Esta opción es aplicable únicamente para los animales de asistencia o soporte emocional
- Carné de vacunación: Para viajar con una mascota y animal doméstico, animal de asistencia o
 de soporte emocional, él usuario debe presentar el carné de vacunación, expedido por un médico
 veterinario.
- Certificado médico: En el caso que la mascota sea de soporte emocional (condición clínica o psicológica donde se justifique que es necesario que el usuario viaje con su mascota). Para el transporte de mascotas de asistencia o soporte emocional, se deberá acreditar que la mascota ha sido adiestrada en centros que pertenezcan o sean homologados por la Asociación Colombiana de Zooterapia.

RECOMENDACIONES:

- Ninguna mascota puede ir sedada.
- Las llamadas razas "BRAQUIOCEFÁLICAS" no deben someterse a viaies de más de cuatro horas.
- La mascota debe permanecer durante todo el viaje en su respectivo bolso de viaje, guacal o maletín transportador.
- El transporte de mascotas no tendrá ningún costo adicional, exceptuando los perros guía y de soporte
 emocional, los cuales podrán viajar a los pies de su dueño siempre y cuando el tamaño del animal lo
 permita y no se obstruya el tránsito o pueda verse afectada la seguridad y comodidad de los demás
 pasajeros. El animal deberá portar bozal, correa, pañal y tapete protector impermeable para la silla en
 todo el recorrido del vieje.

RESPONSABILIDAD DEL USUARIO

Conoce la POLÍTICA DE TRANSPORTE DE MASCOTAS que se encuentra en nuestra página webhttps://www.transur.com.co/

AUTORIZACIÓN GENERAL PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada por el Decreto 1377 de 2013. En mi calidad titular de la información, autorizo a la (Compañía de Transportes Automotores Santa Rosa Robles S.A. "TRANSUR") de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca para tratar mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales para que pueda: procesar, recolectar, almacenar, usar, suprimir, recaudar, consultar, solicitar, suministrar, compilar, confirmar, modificar, emplear, analizar, estudiar, conservar, recibir, actualizar, dar tratamiento y disponer de los datos que han sido suministrados y que se han incorporado en distintas bases o bancos de datos, o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la entidad.

Se firma la presente autorización en la ciudad	dea losdías del mes
del año	
Firma:	CC
Teléfono:	Dirección:



AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE MASCOTAS

Fecha de Emisión:	Fecha de Actualización:	Versión:	Código:
07/05/2025		01	F-DE-042

DATOS DE LA MASCOTA:

NOMBRE DE LA MASCOTA/ANIMAL			EDAD	
DOCUMENTOS	SI	NO	DATOS/ OBSERVACIONES	
CARNÉ DE VACUNACIÓN				
CERTIFICADO MÉDICO (Asistencia o Soporte Emocional)				
GUACAL				
CHALECO DE COLOR				
TAMAÑO PEQUEÑO O MEDIANO (máx. 28 cm de alto aprox.)				
MASCOTA	PERRO	GATO	0	TRO
MASCOTA				

ESPACIO EXCLUSIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DE TRANSUR S.A.:

NOMBRE DEL DESPACHADOR:	
RUTA:	NUMERO INTERNO:
FECHA:	HORA DE SALIDA: